



Oficio No. 639
Villavicencio, 22 de junio de 2022

Señores

NOTARÍA SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Radicado Nº: 500013110004-2022-00092-00
Tipo Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: DAVID ALEXÁNDER DUARTE TORRES
Demandado: JOSHUA EMILIANO DUARTE ROJAS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comendidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha diez (10) de junio del año 2022, se DECLARÓ que el señor DAVID ALEXÁNDER DUARTE TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.218.579, no es el padre del niño JOSHUA EMILIANO DUARTE ROJAS.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que, al margen del registro civil de nacimiento de JOSHUA EMILIANO DUARTE ROJAS, inscrito bajo el indicativo serial No. 55916998 y NUIP 1146136815, tome nota de esta sentencia, disponiendo que únicamente quedará con los apellidos de su progenitora; por lo que su nombre quedará como JOSHUA EMILIANO ROJAS GÓMEZ.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05693fdb7ef0d04d465778b65610fa331de12e9002d1e7a24896e546b68aa6e5**

Documento generado en 23/06/2022 10:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>